ACUERDO # 12-(por médio del cual se hacen u nos tra slados dentro del Presupuesto actual de Rentas y Gastos para la vigencia económica de 1.941., y se manda pagar una deuda).

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en u so de sus facultades legales, ACUERDA:

Art.- PRIMERO.- Reconócese en favor del Fondo destinado para CASAS HIGIENICAS PARA OBREROS y empleados la suma de DOSCIENTOS DOS PESOS VEINTISEIS CENTAVOS ($ 202-26), valor del porcentaje correspondiente al mes de diciembre de 1.940. La erogación que corresponde a esta cuenta quedó prevista en el art.69, Cap.10 del acuerdo # 3 sobre Presupuesto para la vigencia económica de 1.940.

ARTICULO 2-. Reconócese en favor del Dr. Francisco S. Velásquez la suma de cuarenta y cinco pesos m.l. ($ 45-00) por valor del arrendamiento de la Escuela de "SANTANA", local que fué ocupado con dicha escuela durante quince meses y cuya mensualidad se pagará a razón de TRES PESOS mensuales.

Art. 3 - El valor de la cuenta a que se refiere el artículo que predede se tomrá así: De la partida votada en el artículo 6 del acuerdo # 2 $ 28-00, y de la partida votada en el artículo 14 del mismo acuerdo los $ 17-00 retantes.

Artículo 4 .- Trasladese la suma de $ 330-00 que sobra de la partida votada en el artículo 70, cap. 12 del acuerdo # primero sobre presupuesto de rentas y gastos a la partida votada en el art. 12, GASTOS ESPECIALES, del acuerdo # 2 sobre Pr supuesto de Educación Pública a fin de atender a los gastos que demanda la reparación del edificio donde funciona el Colegio de María Auxiliadora.

Artículo 5.- Este acuerdo funcionará desde su sanción.

Dado en S.Rosa de Osos, a los 27 dias del mes de JUNIO de 1.941.

El Presidente,

Hernando Cuartas M

El Secretario,

Vicente Tobón Mejía.

POST-CRIPTUM. El presente acuerdo sufrió dos debates en distintos días y en cada uno de ellos fué aprobado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

,julio tres de mil novecientos cuarenta y uno.

Recibido hoy. Publíquese, ejecútese y consultese con la Gobernación del Departamento.

Cúmplase.

El Alcalde,

El Secretario,

El suscrito Secretario de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Osos,

I N F O R M A:

Que el anterior acuerdo fué publicado hoy tres de julio de mil novecientos cuarenta y uno, en la plaza principal de esta ciudad, siendo día feriado y de concurso.

Leonardo Palacio G.
Secretario.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 8 de Julio de 1941
APROBADO
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 5 de Julio de 1941 y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

JEFE DE LA SECCION PRIMERA